

lo conexas a voluntad por quanto medios sean sido
posibles, y reconuociones extrajudiciales con el con-
sejo, Justicia, y Rexim^{to} de esta villa como encargado
para la cobranza de las V. contribuciones, se le abo-
ne a todo, y cada uno de ellos de los mis partes el
beneficio de esta Refaccion, lo que a esta obra, no sea
podido conseguir, ni lograr, y por lo mismo estan
careciendo del goze, y emtion de esta Refacc^{on} como
si no fueran tales. Eclesiasticos en contrabencion
de los privilegios, y emciones concedidos por todos
ellos. y para evitar este irregular, y extraño per-
juicio, y que dicho conzajo, no continue con su omision
y silencio de cada una de las partes la Refacc^{on} que a to-
do, y cada uno de ellos le pertenecen de las emuncia-
das quatro especies = A. B. S. pido, y supp^{to} que ha sido
por presentado el poder, en su virtud mande librar
su despacho el que conbeniente sea con respecto
a la persona que V. S. fuere servido de esta villa de
Zella con amplias facultades con las de Imponer
Zemoras, ligas, y abolber de ellas, para que
hagan notificar, y notifique dicho conzajo, Justicia,
y Rexim^{to} para que este abone a el estado Eclesiasticos
de la emunciada Villa, el beneficio de la Re-
facc^{on} que goza luego, y sin dilacion alguna, y
sin dar lugar a maiores omisiones, y tardan-
zas en perjuicio de este estado eclesiastico su ve-
gallas, y privilegios, bajo las demas multas, penas,
y apertubim^{to} que V. S. tenga por conbeniente
imponer, a uno fin a nombre de mis partes ha de
el pido^{to} opedimento que mas uales, y conduen-
tes sean a uno. y Justicia, la qual pido con los
tas, Juro en lo necesario, y para ello = Alegan-
do nos que = hix do Sr. Luis Mendizor
la qual uimos por presentada con el poder
que se fexia, por auto que a ella prohibimos, y
mandamos se hiciera saber la pretension
de esta parte al conzajo, Justicia, y Rexim^{to} de la
Villa de Zella, y que respondiera dentro de sus
dias primeros Sig^{tos} de la notifiac^{on} por si, o su
procurador, con poder bastante, y aceptado con
apertubim^{to} y que para el efecto, se librasse el Depa-